

Consejo Nacional de Fomento Educativo

Dirección de Administración y Finanzas

Programa para la instrumentación de las medidas establecidas en el Título Tercero, Capítulo II, “De las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública”, artículos 17 al 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014.

Artículo/ Fracción/ Inciso	Área Responsable	Programado Anual	Avance Ene-Mar	Avance Abr-Jun	Avance Jul-Sep	Avance Oct-Dic	Acciones Realizadas
Artículo 17. Las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales deberán prever como mínimo:							
I. No crear plazas, salvo que los ramos y entidades cuenten expresamente con recursos aprobados para tal fin en este Presupuesto de Egresos, así como aquéllas que sean resultado de reformas jurídicas.	Subdirección de Recursos Humanos.	100%	100%				El CONAFE, no tiene presupuesto autorizado para creación de nuevas plazas.

Artículo/ Fracción/ Inciso	Área Responsable	Programado Anual	Avance Ene-Mar	Avance Abr-Jun	Avance Jul-Sep	Avance Oct-Dic	Acciones Realizadas
II. No se autorizará incremento salarial en términos reales para mandos superiores. Los incrementos que, en su caso, se otorguen al personal operativo, de base y de confianza, y categorías, se sujetarán a los recursos aprobados específicamente para tales efectos en los Anexos 6 y 23 de este Decreto y tendrán exclusivamente como objetivo mantener el poder adquisitivo de dichos trabajadores respecto del año 2012.	Subdirección de Recursos Humanos.	100%	100%				El CONAFE no tiene recursos en su presupuesto autorizado, para incrementos a mandos medios y superiores. En el caso del personal operativo, se apega a la política salarial emitida por la SHCP.
III. La adquisición y los arrendamientos de inmuebles procederán exclusivamente cuando no se cuente con bienes nacionales aptos para cubrir las necesidades correspondientes y previo análisis costo beneficio.	Subdirección de Recursos Materiales.	100%	100%				No se ha realizado nuevos arrendamientos de inmuebles.
IV. La remodelación de oficinas se limitará, de acuerdo al presupuesto aprobado para tal efecto, a aquéllas que sean estructurales y no puedan postergarse, las que impliquen una ocupación más eficiente de los espacios en los inmuebles y generen ahorros en el mediano plazo, las que se destinen a reparar daños provenientes de casos fortuitos, así como las que tengan por objeto mejorar y hacer más eficiente la atención al público.	Subdirección de Recursos Materiales.						Originalmente se refirió a la Subdirección de Recursos Materiales como el área responsable del cumplimiento de este rubro. Sin embargo, luego de una revisión interna, se ha redefinido que la función compete a la Subdirección de Infraestructura, adscrita a la Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público, por lo que a partir del presente se sustituye el área responsable.
	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público. Subdirección de Infraestructura	100%	*				
V. No procederá la adquisición de vehículos, salvo aquéllos que resulten indispensables para	Subdirección de Recursos Materiales.	100%	100%				Se tiene prevista la adquisición de 31 vehículos tipo pick up, con la finalidad de que sea entregada una unidad por

Artículo/ Fracción/ Inciso	Área Responsable	Programado Anual	Avance Ene-Mar	Avance Abr-Jun	Avance Jul-Sep	Avance Oct-Dic	Acciones Realizadas
prestar directamente servicios públicos a la población, los necesarios para actividades de seguridad pública y nacional, o para las actividades productivas de la Comisión Federal de Electricidad y de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, preferentemente eléctricos o híbridos.							Delegación Estatal, que contribuirá para apoyar el traslado de figuras educativas, de útiles escolares y los diferentes materiales didácticos para los alumnos de los niveles de educación inicial y básica, mismos que son parte fundamental de los Programas Públicos que opera el Consejo Nacional de Fomento Educativo, lo anterior sujeto a la autorización expresa de la SHCP a través del oficio de autorización de cartera de inversión correspondiente.
VI. Se realizará la contratación consolidada de materiales y suministros; servicios, incluyendo telefonía, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, fotocopiado, vigilancia, boletos de avión, vales de despensa, medicamentos, seguros sobre personas y bienes, entre otros, siempre y cuando se asegure la obtención de ahorros y de las mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, precio y oportunidad disponibles. Adicionalmente, se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas que se realicen cuando los bienes a adquirir o servicios por contratar satisfagan los requisitos y condiciones que establece la normatividad en la materia y se asegure con ello la obtención de las mejores condiciones para el Estado.	Subdirección de Recursos Materiales.	100%	100%				El CONAFE, ha llevado a cabo sus contrataciones apegándose invariablemente a los contratos marco publicados por la Secretaría de la Función Pública, en la adquisición de bienes y contratación de servicios que se encuentran amparados en dichos contratos marco, por otro lado en términos del artículo 41, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 72, fracción III de su Reglamento se han llevado contrataciones con personas físicas y morales que detentan un contrato adjudicado por Licitación Pública y que otorguen al CONAFE las mismas condiciones de la contratación original, previendo que con antelación al término de la vigencia de los contratos actuales se verificara la posibilidad de consolidar la contratación con nuestra cabeza de sector siempre y cuando esto sea factible.

Artículo/ Fracción/ Inciso	Área Responsable	Programado Anual	Avance Ene-Mar	Avance Abr-Jun	Avance Jul-Sep	Avance Oct-Dic	Acciones Realizadas
VII. Las dependencias y entidades que tengan contratadas pólizas de seguros sobre personas y bienes deberán llevar a cabo las acciones necesarias para incorporarse a las pólizas institucionales coordinadas por la Secretaría, siempre y cuando dicha incorporación represente una reducción en el gasto que tenga que realizar por concepto de pago de primas.	Subdirección de Recursos Materiales.	100%	100%				Se están llevado a cabo las medidas necesarias para la incorporación a las pólizas contratadas por la SHCP, para lo cual se realizó la consulta a la SHCP a través del oficio DAF/1732/2013 del 04 de diciembre de 2013, solicitándole que en términos de la fracción VII del numeral 38 del acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del 16 de julio de 2010, nos indique si existe la posibilidad de que el CONAFE se pueda incorporar a las pólizas de aseguramiento de bienes patrimoniales coordinadas por la SHCP, y al día de hoy se solicitó formalmente una reunión de trabajo para concluir este procedimiento.
VIII. Deberán preverse acciones para fomentar la eficiencia energética y el ahorro en el consumo de agua en las oficinas públicas.	Subdirección de Recursos Materiales.	100%	100%				Se han realizado campañas de concientización a la plantilla laboral de CONAFE, sobre el ahorro de energía eléctrica y el consumo de agua, además de dar cabal cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional para el uso Eficiente de la Energía.
Artículo 18. Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades, podrán destinar recursos presupuestarios para actividades de comunicación social a través de la radio y la televisión, siempre y cuando hayan solicitado en primera instancia los tiempos que por ley deben poner a disposición del Estado las empresas de comunicación que operan al	Dirección de Comunicación y Cultura.	100%	25%				Con oficio DCC/113/14 de fecha 10 de marzo de 2014, la Dirección de Comunicación y Cultura solicitó a la Dirección General de Comunicación Social de la SEP, presentara ante la instancia competente, autorización para el uso de tiempos oficiales de radio para la difusión de la campaña de apoyo a la captación de figuras educativas. Con oficio DGCS/286/2014 la Dirección General de Comunicación Social de la

Artículo/ Fracción/ Inciso	Área Responsable	Programado Anual	Avance Ene-Mar	Avance Abr-Jun	Avance Jul-Sep	Avance Oct-Dic	Acciones Realizadas
amparo de concesiones federales para el uso, aprovechamiento o explotación de bienes del dominio directo de la Nación y dichos tiempos no estuvieran disponibles en los espacios y tiempos solicitados.							SEP, remite solicitud para la autorización de uso de tiempos oficiales de radio a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.
No podrán realizarse erogaciones en comunicación social en las entidades federativas en donde se lleven a cabo elecciones, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial. Sólo podrán realizarse erogaciones en los tiempos a que se refiere el párrafo anterior, en los casos de excepción previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación en la materia.	Dirección de Comunicación y Cultura.	100%	25%				<p>Con relación al oficio SNM/DGNC/0034/14 de fecha 17 de enero del 2014, emitido por la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Subsecretaría de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación, la Dirección de Comunicación y Cultura con oficio DCC/038/14, solicita a la Dirección General de Comunicación Social de la SEP, gestione ante la instancia correspondiente, la excepción para la difusión de la campaña del Consejo para la captación de figuras educativas.</p> <p>La Dirección General de Comunicación Social de la SEP, mediante oficio DGCS/097/2014 de fecha 31 de enero del año en curso, remite solicitud a la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Subsecretaría de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación, para su consideración como excepción, las campañas informativas de la SEP, al tratar temas educativos y de orientación a la sociedad.</p> <p>Con oficio SNM/DGNC/0699/14 de fecha 12 de marzo del año en curso, la Dirección General de Normatividad de</p>

Artículo/ Fracción/ Inciso	Área Responsable	Programado Anual	Avance Ene-Mar	Avance Abr-Jun	Avance Jul-Sep	Avance Oct-Dic	Acciones Realizadas
							Comunicación de la Subsecretaría de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación, comunica a la DGCS-SEP y a la DCC del CONAFE, que con esa fecha, se publicó en el DOF el Acuerdo del Consejo General del IFE por el cual consideró procedente la solicitud del CONAFE conforme a los razonamientos vertidos en dicho Acuerdo, para considerar que forma parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental prevé el artículo 41, base II, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Todas las erogaciones que conforme a este artículo realicen las entidades deberán ser autorizadas por el órgano de gobierno respectivo o su equivalente.	Dirección de Comunicación y Cultura.	100%	100%				Mediante Acuerdo SO/I-14/08, R., la H. Junta Directiva de éste Organismo, aprueba, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracciones II y VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 23 de su Reglamento y con apego al Decreto y Lineamientos relativos a las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y de conformidad con el artículo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014 los siguientes puntos: 7) Comunicación Social por \$16'000,000.00.
I. Los tiempos oficiales sólo podrán destinarse a actividades de difusión, información o promoción de los programas y acciones de las dependencias o entidades, así como a las actividades análogas que prevean las disposiciones	Dirección de Comunicación y Cultura.	100%	25%				Entre las campañas de comunicación consideradas por el Consejo para el ejercicio 2014 se encuentra la denominada Sé un Líder, con el objetivo de comunicación de apoyar a la captación de aspirantes a figuras educativas, para brindar educación con

Artículo/ Fracción/ Inciso	Área Responsable	Programado Anual	Avance Ene-Mar	Avance Abr-Jun	Avance Jul-Sep	Avance Oct-Dic	Acciones Realizadas
aplicables.							<p>equidad en las zonas más marginadas del país.</p> <p>Por la relevancia del mensaje de la campaña, con oficio DCC/113/14 de fecha 10 de marzo del 2014, la Dirección de Comunicación y Cultura solicitó a la Dirección General de Comunicación Social de la SEP, gestionara ante la instancia correspondiente el uso de tiempos oficiales de radio para la difusión de la campaña Sé un Líder.</p> <p>Con oficio DGCS/286/2014, la Dirección General de Comunicación Social de la SEP, solicita a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, la difusión por tiempos oficiales de radio el spot de 30" de la campaña del CONAFE denominada Sé un Líder.</p>
<p>II. Las dependencias y entidades no podrán convenir el pago de créditos fiscales, ni de cualquier otra obligación de pago a favor de la dependencia o entidad, a través de la prestación de servicios de publicidad, impresiones, inserciones y demás actividades en materia de comunicación social. Los medios de difusión del sector público podrán convenir con los del sector privado la prestación recíproca de servicios de publicidad.</p>	Dirección de Comunicación y Cultura.	100%	25%				<p>El CONAFE, se apega estrictamente al cumplimiento de la disposición oficial.</p>

Artículo/ Fracción/ Inciso	Área Responsable	Programado Anual	Avance Ene-Mar	Avance Abr-Jun	Avance Jul-Sep	Avance Oct-Dic	Acciones Realizadas
III. Las erogaciones realizadas en materia de comunicación social, se acreditarán únicamente con órdenes de transmisión para medios electrónicos, con órdenes de inserción para medios impresos y con órdenes de servicio para medios complementarios. En todos los casos se deberá especificar la tarifa convenida, concepto, descripción del mensaje, destinatarios, cobertura, pautas de difusión en medios electrónicos y circulación certificada en medios impresos.	Dirección de Comunicación y Cultura.	100%	25%				El CONAFE, está actuando en apego al cumplimiento de la disposición oficial.
IV. Las dependencias y entidades, previo a la contratación de servicios de producción, espacios en radio y televisión comerciales, deberán atender la información de los medios sobre cobertura geográfica, audiencias, programación y métodos para medición de audiencias, así como su capacidad técnica para la producción, postproducción y copiado.	Dirección de Comunicación y Cultura.	100%	25%				El CONAFE, está actuando en apego al cumplimiento de la disposición oficial.

Artículo/ Fracción/ Inciso	Área Responsable	Programado Anual	Avance Ene-Mar	Avance Abr-Jun	Avance Jul-Sep	Avance Oct-Dic	Acciones Realizadas
<p>V. La publicidad que adquieran las dependencias y entidades para la difusión de sus programas que otorguen subsidios o beneficios directos a la población deberá incluir, claramente visible y audible, la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". En los casos de los programas de desarrollo social únicamente deberá incluirse la leyenda establecida en el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>Para lo anterior, deberán considerarse las características de cada medio. En ningún caso los partidos políticos podrán emplear o referir estos programas en su propaganda.</p>	Dirección de Comunicación y Cultura.	100%	25%				El CONAFE, está actuando en apego al cumplimiento de la disposición oficial.
<p>VI. Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades harán uso de la Lengua de Señas Mexicanas por medio de un intérprete, o en su caso tecnologías que permita el acceso a los contenidos de campañas en televisión a las personas con discapacidad auditiva.</p>	Dirección de Comunicación y Cultura.	100%	100%				El Programa Anual de Comunicación Social del Consejo no considera campañas en televisión.

Artículo/ Fracción/ Inciso	Área Responsable	Programado Anual	Avance Ene-Mar	Avance Abr-Jun	Avance Jul-Sep	Avance Oct-Dic	Acciones Realizadas
El gasto en comunicación social aprobado en este Presupuesto deberá destinarse, al menos, en un 5 por ciento a la contratación en medios impresos, conforme a las disposiciones aplicables.	Dirección de Comunicación y Cultura.	100%	25%				El CONAFE, está actuando en apego al cumplimiento de la disposición oficial.
Artículo 19. Las dependencias y entidades deberán sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dar de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa. El registro de las cuentas por pagar deberá realizarse de acuerdo con los plazos definidos en dichas disposiciones, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos.							
Las dependencias y entidades requerirán a los proveedores y contratistas su afiliación al Programa de Cadenas Productivas y deberán tomar en cuenta mecanismos que promuevan la realización de los pagos correspondientes a través de dicho Programa.	Subdirección de Recursos Materiales.	100%	100%				Se fomenta el uso del programa de cadenas productivas en todos los procesos de licitaciones e invitaciones a cuando menos tres personas, así como en los comunicados electrónicos institucionales del personal de adquisiciones.

*Al periodo que se reporta, no se tenía información disponible por parte del área responsable, se publicará de manera acumulada en el siguiente periodo.

Adicionalmente, para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del oficio circular No. 307-A-0099, emitido el 20 de enero del año en curso, por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se deberá llevar a cabo lo siguiente:

Artículo/ Fracción/ Inciso	Área Responsable	Programado Anual	Avance Ene-Mar	Avance Abr-Jun	Avance Jul-Sep	Avance Oct-Dic	Acciones Realizadas
Oficio Circular No. 307-A-0099, numeral 3. Los ejecutores de gasto a más tardar el último día hábil de agosto del presente ejercicio fiscal, deberán reducir al menos el 5 por ciento del presupuesto anual modificado autorizado en las partidas 12101 "Honorarios" y 12201 "Sueldos Base al personal eventual".	Subdirección de Recursos Humanos.	100%	0%				<p>Se tiene previsto en los dos siguientes trimestres, realizar una reducción líquida equivalente al 5% del presupuesto autorizado en la partida 12201, para pago de plazas del régimen eventual, hasta por un monto de \$8,108,613.50</p> <p>Se tiene previsto en los dos siguientes trimestres, realizar una reducción líquida equivalente al 5% del presupuesto autorizado en la partida 12101, para pago de contratos bajo el régimen de honorarios, hasta por un monto de \$678,322.20</p>

Lic. Filiberto Lucio Arcadio Espinosa
Subdirector de Recursos Materiales

Lic. José Lucio Baños León
Subdirector de Recursos Humanos

Ing. Julio César Estrada Basurto
Subdirector de Infraestructura
Dirección de Delegaciones y
Concertación con el Sector Público

Lic. Luis Iván Sobrino Cossio
Secretario Técnico de la Dirección
de Comunicación y Cultura

Por otra parte, en cumplimiento a lo dictado en la Estrategia 3.2 “Fortalecer el uso eficiente de los recursos destinados a servicios personales y gasto de operación, del Objetivo 3 “Optimizar el uso de los recursos en la APF”, del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, la Institución prevé generar ahorros en materia de gasto corriente hasta por un monto de 5 millones de pesos, durante el segundo semestre del ejercicio fiscal.

Artículo/ Fracción/ Inciso	Área Responsable	Programado Anual	Avance Ene-Mar	Avance Abr-Jun	Avance Jul-Sep	Avance Oct-Dic	Acciones Realizadas
PGCM, Objetivo 3, Estrategia 3.2.	Subdirección de Programación y Seguimiento.	5 MDP	0%				Se solicitó a la Subdirección de Presupuesto, realizar una previsión hasta por 5 millones de pesos.

Lic. José Enrique Hernández Santoyo
Subdirector de Programación y Seguimiento